

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2879 MADRID

Edicto

Juan Luís Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 404/2013 referente al concursado Restaurantes y Rehabilitaciones Nevado, S.L., con C.I.F. número B-82864281 se ha dictado un auto de 15 de enero de 2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Restaurantes y Rehabilitaciones Nevado, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la misma Ley declarar su extinción.

El cese en su cargo de Administradora concursal a María Rosario Domínguez Moreno, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 21 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luís Ramos Mendoza.

ID: A200003384-1